



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

### Resolución 1301/2024

#### RESOL-2024-1301-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 16/07/2024

VISTO el Expte N° EX-2024-11683746- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente EX-2024-02368986- -APN-SRHYO#SSS se tramita la designación transitoria del Cr. Miguel Santiago GALETTO (D.N.I. N° 14.257.397) en el cargo de Gerente de Control Económico Financiero, perteneciente a la Gerencia de Gestión Estratégica, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de enero del 2024.

Que mediante Nota N° NO-2024-09252852-APN-GCEF#SSS, el Cr. Miguel Santiago GALETTO (D.N.I. N° 14.257.397), ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Gerente de Control Económico Financiero, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-11554204-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Cr. Miguel Santiago GALETTO (D.N.I. N° 14.257.397), a partir del 26 de enero del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 83 del 24 de enero de 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Miguel Santiago GALETTO (D.N.I. N° 14.257.397), a partir del 26 de enero del 2024, al cargo extraescalafonario de Gerente de Control Económico Financiero, de la





Gerencia General de este Organismo, Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°. - Agradécense al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 19/07/2024 N° 46973/24 v. 19/07/2024

**Fecha de publicación 19/07/2024**

